



Ntra. Sra. del Pilar

1ª Almazara Mundial de Aceite de Oliva

SCA NTRA SRA DEL PILAR POLÍTICA DE COMPLIANCE

Este documento fue aprobado por todos los miembros del Órgano de Gobierno el 19 de diciembre de 2019

VERSIÓN	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1.0		SCA NTRA SRA DEL PILAR	

SCA NTRA SRA DEL PILAR

La **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR** se compromete a realizar su actividad y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y reglamentos pertinentes, e igualmente se compromete a implementar directrices, políticas y procedimientos internos que garanticen que dichas leyes y reglamentos se siguen cumpliendo.

Es objetivo de la política de cumplimiento de **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR** identificar, gestionar y comunicar al Consejo Rector y a la Dirección los riesgos de incumplimiento penal que deben ser prevenidos.

El comportamiento inadecuado de un sólo directivo, empleado o personal que realice funciones para la Compañía puede potencialmente dañar nuestra imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. Por ello, debemos prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad y, en consecuencia, se requiere que todos los miembros de **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR**, tanto los consejeros, socios, directivos o empleados (en adelante, el “Personal”), llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes de conformidad con nuestros principios éticos, nuestro Manual de Compliance y nuestras políticas internas así como con los procedimientos y controles establecidos en la Compañía.

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento del Personal de **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR**, así como de los terceros que se relacionen con la Compañía, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. En ningún caso está justificada la comisión de un delito por parte del Personal, ni aun cuando tal actuación produjese, aparentemente, un beneficio de cualquier clase **para SCA NTRA.SRA. DEL PILAR**. Asimismo, **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR** está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de su imagen y su valor reputacional.

Esta Política de Compliance constituye el marco de referencia del Modelo de Compliance existente en **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR.**, que es conocido por todo el Personal e impulsado por el Consejo Rector.

¿Por qué un Sistema de Gestión de Compliance?

Las principales razones para implementar un Sistema de Gestión de Compliance efectivo y eficaz se destacan a continuación:

- a) **Cultura de ética empresarial sólida:** orientación con respecto al comportamiento adecuado y correcto para la dirección y los empleados.
- b) **Responsabilidad y multas:** para evitar responsabilidades penales/civiles y la imposición de sanciones y multas a SCA NTRA.SRA. DEL PILAR.
- c) **Reclamaciones legales:** para evitar las reclamaciones de terceros contra SCA NTRA.SRA. DEL PILAR.
- d) **Riesgo reputacional:** para evitar que la reputación de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR resulte perjudicada, garantizando el valor de la misma.
- e) **Gestión de la cadena de suministro:** para garantizar la reducción del riesgo de la cadena de suministro asegurando la aplicación de prácticas empresariales responsables y éticas en las cadenas de suministro globales.

Por tanto, un Sistema de Gestión de Compliance contribuye a garantizar y aumentar el valor de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR y proteger a la Dirección frente a responsabilidades personales.

Sistema de Gestión de Compliance Penal

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR cuenta con un Sistema de Gestión de Compliance que cumple los requisitos mínimos, expuestos a lo largo de este documento , y es congruente con los fines de la organización.

Para establecer un Sistema de Gestión efectivo, **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR** tiene en cuenta los siguientes pasos:

- ✓ Identifica y evalúa los riesgos;
- ✓ Desarrolla medidas preventivas;
- ✓ Implanta;
- ✓ Detecta, responde y sigue la efectividad;
- ✓ Realiza informes; y
- ✓ Mejora continua de su Sistema de Gestión.

El Compliance Penal es el resultado de que **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR** cumple con sus objetivos de compliance penal a través del cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen:

I. Compromiso

El cumplimiento empieza por la cúpula.

El Consejo Rector de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR ha realizado las gestiones precisas en orden a desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Compliance basado en la aplicación de políticas y procedimientos adecuados que garanticen el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

La Gerencia de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR comunica su compromiso claro con el cumplimiento normativo penal (“mayor jerarquía mayor exigencia”) y cumple con los requisitos de esta política de compliance y del Sistema de gestión de compliance penal implantado.

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR está comprometida con la mejora continua del Sistema de gestión de compliance penal.

II. Orden del día de la Dirección

El cumplimiento normativo penales una materia habitual en el orden del día de las reuniones del Consejo Rector.

III. Responsable de Compliance

Se ha designado por el Consejo Rector a la empresa Compañía de Compliance Social S.L. para que actúe en calidad de “Responsable de Compliance, (“Compliance Officer”) el cual tiene una comprensión jurídica y económica de los problemas de cumplimiento normativo; es fiable y digno de confianza.

Sus funciones principales consisten en:

- ✓ Garantizar la aplicación de políticas y procedimientos adecuados
- ✓ Ser la entidad de contacto si los empleados desean plantear preguntas sobre asuntos de compliance.
- ✓ Organizar la formación adecuada para los empleados sobre el Código de conducta de y otros asuntos esenciales de cumplimiento.
- ✓ Revisar el Código de Conducta y el resto de directrices y políticas de cumplimiento de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR con una periodicidad fija y proponer modificaciones o directrices o políticas adicionales en caso necesario.
- ✓ Informar a la organización sobre avances legales importantes que puedan causar problemas de incumplimiento.
- ✓ Si se sospecha de un problema de incumplimiento, investigar el asunto y garantizar que sean resueltos, evitando en todo caso que el informante sufra represalias.
- ✓ Elaborar informes periódicos o en situaciones específicas para el Consejo Rector y mantener una línea de comunicación con la Gerencia.

Las responsabilidades y tareas delegadas al Responsable de Compliance están bien definidas y documentadas, lo cual se realiza mediante una carta de nombramiento del Consejo Rector dirigida y refrendada por el propio Responsable de Compliance.

El Responsable de Compliance cuenta con los recursos suficientes para cumplir sus obligaciones de forma adecuada.

El Responsable de Compliance trabaja conjuntamente con la dirección de la empresa y tiene plena colaboración con los demás órganos de la Organización.

IV. Identificación/evaluación de riesgos

El Sistema de Gestión de Compliance se basa en un proceso documentado en el que se identifican y evalúan los riesgos de cumplimiento penal. La identificación y evaluación de los riesgos se repite con una periodicidad fija o como respuesta específica a un evento extraordinario, cambio significativo en la estructura o actividad de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR cambios en la jurisprudencia o se produzcan cambios legislativos relevantes.

V. Desarrollo de medidas correctivas

Una vez completado el proceso de identificación y evaluación de los riesgos, se procede a desarrollar medidas para eliminar la causa de la no conformidad y prevenir que se reproduzcan.

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR desarrolla o, según el caso, revisa los documentos existentes relativos al cumplimiento (teniendo en cuenta los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos).

VI. Formación

Los empleados reciben formación básica sobre cumplimiento y su asistencia a dicha formación queda documentada.

La contribución del personal de la compañía a la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance penal es primordial para que éstos ayuden a prevenir y detectar riesgos penales, evitando su materialización y reconociendo los factores de riesgos.

VII. Competencia

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR asegura la competencia del personal de compliance, basándose en una educación, formación o experiencia adecuada.

Se revisan periódicamente los objetivos de rendimiento para asegurarse que existen salvaguardas razonables, para evitar que incentiven la asunción de riesgos penales o promuevan conductas inapropiadas en relación con el Compliance penal.

VIII. Investigaciones

Cualquier sospecha de incumplimiento se investiga inmediatamente.

IX. Canal de Denuncias

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR ha implementado un efectivo sistema de denuncia mediante el que los empleados y terceros pueden comunicar cualquier información relativa a un supuesto incumplimiento al Responsable de cumplimiento normativo (Compliance Officer) de la compañía.

La dirección para denuncias es: ccs@ccsconsultoria.es

X. Sanciones por comportamiento indebido

Los incumplimientos requieren una sanción apropiada con independencia de la condición del empleado en cuestión (incluyendo por ejemplo, impago de bonificaciones, acciones legales o despido)

XI. Objetivo

Los objetivos de compliance penal son coherentes con lo establecido en esta Política de compliance penal y con los resultados de la identificación y evaluación de riesgos penales, son objeto de seguimiento según la planificación establecida una vez se ha realizado el proceso de evaluación de los riesgos penales, comunicados, medibles (si es posible) y se actualizan según corresponda.

SCA NTRA.SRA. DEL PILAR conserva toda la información documentada sobre los objetivos de compliance penal.

Diligencia de entrega de la Política de compliance

La Política de Compliance de **SCA NTRA.SRA. DEL PILAR**, ha sido aprobada por el Consejo Rector de la Cooperativa el día 19 de diciembre de 2019 , y se identifica por ir extendidas en 6 hojas de papel, numeradas y correlativas, de la página 1 a la 7, ambas inclusive.

El acceso o entrega a la Política de Compliance vigente requiere que todos los miembros de la organización la cumplan junto con el resto del sistema de gestión de compliance penal.

Se adoptarán acciones disciplinarias proporcionales contra aquellos miembros de SCA NTRA.SRA. DEL PILAR que incumplan los requisitos derivados de esta Política o del resto del sistema de gestión de compliance penal.

Se hace constar que D^a/D.....
con DNI y cargo en la empresa
....., ha recibido el día
....., la Política de Compliance vigente de SCA
NTRA.SRA. DEL PILAR

Firma: